**VISTOS:**

La Carta N° 0012 DGA-2023-UPLA de fecha 14.09.2023, Oficio Digital N° 0003-UPLA de fecha 08.09.2023, Oficio Digital N° 0014-R-UPLA de fecha 09.09.2023 y acuerdo de Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 20.09.2023, respectivamente; y,

**CONSIDERANDO:**

La Ley Universitaria N° 30220 en sus artículos 80°, Numerales 80.1 y 80.3 dispone que los Docentes son: Ordinarios: principales, asociados y auxiliares; y Contratados; 82° establece los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria;

El Artículo 23°, inc. k), v) y w) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes señala que, el Consejo Universitario tiene atribuciones para nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las facultades en cumplimiento de las normas vigentes; conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a las autoridades universitarias; y otras que señale el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás reglamentos de la Universidad;

La Carta No 12-2023-DGA-UPLA de fecha 14.09.2023 mediante la cual el Director General de Administración remite propuesta al Vicerrector Académico, de designación de Jefe de Oficina de Registros y Matriculas de la Universidad Peruana Los Andes designando al docente MARTIN TORRES RAMOS docente Ordinario en la Categoría por el periodo del 01.06.2023 al 01.12.2023;

El Oficio Digital N° 3-2023-R-UPLA de fecha 08.09.2023 emitido por el Rector, mediante la cual deriva el expediente al Secretario General, para ser visto en sesión de Consejo Universitario;

Los Miembros del Consejo Universitario en sesión Ordinaria de fecha 20.09.2023, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, en atención a los fundamentos señalados y en uso a las atribuciones otorgadas por ley;

**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR** la designación del profesional Mtro. MARTIN TORRES RAMOS, como Docente Universitario con la Dedicación a Tiempo Completo (40 Horas), a partir del 01.06.2023 hasta 01.12.2023, como jefe de la Oficina de Registros y Matriculas de la Universidad Peruana Los Andes, dependiente de Vicerrectorado Académico, en atención al Oficio Digital N° 3-UPLA de fecha 08.09.2023.
2. **DISPONER** que el Docente referido en el Art. 1° de la presente Resolución, perciba la Bonificación al Cargo, según corresponda
3. **ENCARGAR** al Vicerrector Académico, al Director General de Administración, a los Jefes de las Oficinas Universitarias de Bienestar Universitario, Recursos Humanos, y demás Instancias Académicas y Administrativas el cumplimiento de la presente Resolución.
4. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

………………………………………………

DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ

RECTOR

……………………………………………………………….

MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS

SECRETARIO GENERAL